



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022

Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V.
Dirección de Ingeniería e Infraestructura Portuaria

Dirección de Ingeniería e Infraestructura Portuaria

No. LPA-000000001-026-2022

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PARA LA “CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO, EN EL PUERTO
DE PICHILINGUE, B.C.S.”



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022

ÍNDICE

C O N T E N I D O

1. GENERALIDADES
2. OBJETO
3. INFORMACIÓN GENERAL
 - 3.1 CALENDARIO
 - 3.2 SUMINISTRO
 - 3.3.2.1 PLAZO
 - 3.3.2.2.- FORMA
 - 3.3.2.3.- LUGAR
 - 3.3 MODIFICACIONES
 - 3.4 PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN
 - 3.5 NO NEGOCIABILIDAD DE LAS BASES
 - 3.6 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES Y CONTRATAR.
 - 3.7 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES
 - 3.8 MONEDA DE LA COTIZACIÓN
 - 3.9 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 - 3.10 VIGENCIA
- 4 CONSULTA DE BASES
 - 4.1 REGISTRO EN COMPRANET BCS
- 5 ACTOS DE VISITA A LAS INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES
- 6 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS
- 7 CONTENIDO DE LAS OFERTAS
 - 7.1 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
 - 7.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
 - 7.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
8. ACTOS PÚBLICOS DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 8.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (1ERA ETAPA)

8.2 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2DA ETAPA)

9 EVALUACIÓN

9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10 DESCALIFICACIÓN

11 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

12 FALLO

13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

14 CONTRATO

14.1 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

14.1.1 FIANZA

14.3 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

14.4 CLAUSULA PENAL

14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

14.6 RESCISIÓN DEL CONTRATO

15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

16 RECURSO DE INCONFORMIDAD

17 CONTROVERSIAS

18 SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEY

19 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

20 SITUACIONES NO PREVISTAS



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022

DEFINICIONES

Para efectos de la presente LICITACIÓN, se establecen las siguientes definiciones:

APIBCS, S.A. DE C.V.	Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C. V.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C. V
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que transfieren derechos y obligaciones, derivado del presente procedimiento de Licitación.
BASES DE LICITACIÓN	Las presentes BASES DE LICITACIÓN , que incluyen las especificaciones técnicas, términos y condiciones, sus anexos, y en su caso las modificaciones que se efectúen a estos documentos, derivadas de la junta de aclaraciones.
DOMICILIO OFICIAL	Es el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., ubicado en Puerto Comercial de Pichilingue Km. 17, carretera a Pichilingue C.P. 23010, La Paz, Baja California Sur, México., Teléfono 123 65 00 extensión 160.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, vigente (última reforma publicada BOGE 20-Abril-2022)
EL LICITANTE	Cada una de las personas físicas o morales que adquieran las presentes BASES DE LICITACIÓN , que participen en la presente LICITACIÓN y se encuentren en aptitud de presentar proposición.
LICITACIÓN	El presente procedimiento de Licitación Pública.
PROPOSICIÓN	La proposición que cada uno de los participantes presente en la LICITACIÓN y que se integra por una PROPOSICIÓN TÉCNICA y una PROPOSICIÓN ECONÓMICA .
PROVEEDOR	Persona física o moral que suministre los bienes.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
CGE	Contraloría General del Estado
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
ANEXO TÉCNICO	El documento que se agrega como ANEXO 1 de la presente y que contiene la descripción detallada del bien y servicio que se requiere contratar.
UMA	Unidad de Medida y Actualización
SFP	Secretaría de la Función Pública
CONVOCANTE	Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C. V.
COMPRANET BCS:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, a cargo de la Contraloría General del Estado de B.C.S.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022

PROPUESTA TÉCNICA:	La oferta técnica del participante, la cual contiene la información relativa a su oferta en el aspecto técnico.
PROPUESTA ECONÓMICA:	La oferta económica del participante, la cual contiene la información relativa a los montos que oferta.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Funcionario designado para vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C. V.

1.- GENERALIDADES.

La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución General de la República, 161 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Baja California Sur, los artículos 1, 6, 7, 9, 30 y 31 fracción I, 35 Fracción I, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45 fracción XI, y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 12, 13 y 14 de Las Bases Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección General por conducto de la Gerencia de Administración celebra la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** con el fin de realizar la **CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO, EN EL PUERTO DE PICHILINGUE, B.C.S.**

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO		
1	EXTRACCIÓN Y CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO	M3	50,000.00
2	ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO A 1 ER KM, SE CONSIDERAN TARIFAS AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL	M3	50,000.00
3	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO A KM SUBSECUENTE, ZONA DE TIRO A 20 KM DEL LUGAR DE EXTRACCIÓN, SE CONSIDERAN TARIFAS AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.	KM-M3	1'000,000.00

2.- OBJETO.

El objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN, es contratar la "CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO, EN EL PUERTO DE PICHILINGUE, B.C.S.", del licitante adjudicado, para APIBCS, S.A de C.V.

3.- INFORMACIÓN GENERAL.

3.1 CALENDARIO:

Publicación de "BASES DE LICITACIÓN" en <http://compranet.bcs.gob.mx>



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

Actos Públicos

Visita del lugar de los servicios	Acto de Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Proposiciones Técnicas.	Acto de Apertura de Proposiciones Económicas. Segunda Etapa	Acto de Fallo
15 de julio de 2022 12:00 horas	15 de julio de 2022 13:00 horas	19 de agosto de 2022 10:00 horas	22 de agosto de 2022 24:00 horas	25 de agosto de 2022 12:00 horas

Firma y entrada en vigor del contrato

El contrato será firmado 29 de agosto de 2022, en la oficina de la Dirección Jurídica de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue en Carretera a Pichilingue Km. 17, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010. Planta Baja.

3.2.- SUMINISTRO.

El plazo, forma y lugar del estará dispuesto a lo siguiente:

3.3.2.1 PLAZO:

El servicio de carga y retiro iniciará el 29 de agosto de 2022 y concluirá el 19 de abril de 2024.

Con un plazo de 600 días naturales.

3.3.2.2.- FORMA:

El servicio será proporcionado conforme a programa de actividades de forma mensual.

3.3.2.3.- LUGAR:

Dentro de la geografía del Estado Baja California Sur.

3.3.- MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES, Y ANEXOS.

Con fundamento en el Artículo 42 de "LA LEY", la "APIBCS, S.A. de C.V." siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la "LICITACIÓN" o en "LAS BASES", a partir de la fecha en que sea publicada la "LICITACIÓN" y hasta inclusive, el cuarto día natural previo a la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Técnicas y Económicas; y Apertura de Propuestas Técnicas. Siempre que sean del conocimiento de los interesados y depositadas en "CompraNet BCS" y, se efectúe la misma difusión realizada con la documentación que se modifica.

3.4.- PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN.

El pago de la contraprestación se realizará sobre servicio mensual prestado, y no excederá de los 20 días posteriores a la conclusión del servicio mensual.

3.5.- NO NEGOCIABILIDAD DE LAS BASES.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción VII de la LEY, ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES DE LICITACIÓN**, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** pueden ser negociadas.

3.6.- IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES Y CONTRATAR.

No podrán participar en la presente **LICITACIÓN**, las personas morales inhabilitadas por resolución de la **SFP** y/o por la **CGE**, en los términos de la **LEY**, ni aquellos que se encuentre en alguno de los supuestos de excusa, de existir conflicto de intereses deberán manifestarlo en su oferta y no estar impedidos para ofertar.

3.7.- IDIOMA LAS PROPOSICIONES.

La presentación de propuestas técnicas, propuestas económicas, los documentos legales y administrativos será en idioma español.

3.8.- MONEDA DE COTIZACIÓN.

Los concursantes cotizarán en Peso Mexicano (Moneda Nacional).

3.9.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Recursos propios de "APIBCS, S.A. DE C.V."

3.10.- VIGENCIA

El contrato que se suscriba con el "**LICITANTE**" adjudicado tendrá una vigencia del día 29 de agosto del 2022 al día 19 de abril de 2024, periodo dentro del cual están previstas obligaciones previas y posteriores al término y conclusión del servicio.

4.- CONSULTA BASES.

Las **BASES DE LICITACIÓN** estarán a disposición de los interesados en el **DOMICILIO OFICIAL** en el Departamento de Control de Obra y Precios Unitarios, en el horario de oficina como sigue: de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas, informes al teléfono (612) 12 36500 ext.160 con la C. Kenia Quijada Magdaleno, coordinador de Control de obras y precios unitarios o al correo electrónico: kenia@apibcs.com.mx, así como, estarán disponibles para consulta en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompranetBCS, <http://compranet.bcs.gob.mx>

Los interesados podrán adquirir oportunamente las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL con un costo de \$ 10,000.00 IVA incluido, (Diez mil pesos 00/100 m.n.), cuyo pago podrá realizarse con cheque certificado o depósito bancario a la cuenta Banorte 170580315 con clave interbancaria 072 040 00170580315 9 a nombre de Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. en la oficina del Muelle turístico, ubicada en calle Álvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud, Colonia Centro, en La Paz, B.C.S. con el horario de oficina como sigue: de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

Los interesados podrán revisar las BASES antes de su adquisición, en el entendido de que, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022

4.1 REGISTRO EN COMPRANET BCS

EL LICITANTE para tener derecho a participar deberá estar **registrado en el** <http://compranet.bcs.gob.mx> en el apartado "Registro de Proveedores y Contratistas".

El registro lo podrá hacer considerando los siguientes pasos:

- Accesar en la opción registro de proveedores y contratistas.
- Proporcionar su RFC
- Crear una contraseña
- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- Anexar constancia de situación fiscal en formato PDF que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Los interesados deberán manifestar su interés mediante el uso de la opción "participar" en la licitación con el estatus de "Vigente", en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales COMPRANET BCS <http://compranet.bcs.gob.mx> en el periodo comprendido en el calendario.

Las personas interesadas podrán consultar las bases de licitación en la dirección electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx>, para que una vez que muestre su interés en participar aparecerá la pantalla con una leyenda "Su interés en participar en la licitación seleccionada ha quedado Pre-registrado, para pagar el costo de las bases correspondientes deberá acudir a la Dependencia Convocante, o bien será la misma quien determinará la forma de acreditar el pago en las propias bases de licitación correspondientes. Su inscripción en el procedimiento de interés se completará una vez pagado el costo de las bases de licitación y se considerará como REGISTRADO en el procedimiento seleccionado." Esta constancia de Pre-registro deberá integrarse el DOCUMENTO "A" "Constancia de Pre-registro".

Conforme lo previsto en el numeral 10.1 de Las Bases, se podrá desechar la propuesta cuando:

1. El licitante no se encuentre registrado en el "Catálogo de Proveedores y Contratistas del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales COMPRANET B.C.S."
2. Cuando el licitante no haya manifestado interés en participar durante el periodo de venta de bases y el estatus del procedimiento sea de "Vigente".
3. El licitante deberá incluir en su oferta el documento legal "Constancia de Pre-registro", que constancia la generará el sistema COMPRANET B.C.S.

5.- ACTOS DE VISITA A LAS INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto de Visita de las instalaciones, se celebrará el día y hora indicado en el Calendario de estas Bases. Punto de Reunión en: Acceso al puerto comercial de Pichilingue, en Carretera La Paz-Pichilingue kilómetro 17, La Paz, Baja California Sur, CP. 23010.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022**

El Acto de Junta de Aclaraciones, se celebrará el día y hora indicado en el Calendario de estas Bases. En la Sala de Juntas, ubicada en el tercer nivel de la terminal 1 del puerto de Pichilingue, cito en Carretera La Paz-Pichilingue kilómetro 17, La Paz, Baja California Sur, CP. 23010.

Será presidido por el C. **Manuel Ernesto Montaña Castro**, Director de Conservación Portuaria de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., en representación del C. **Narciso Agúndez Gómez**, Director de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., sin necesidad de que exista un escrito distinto al de las presentes bases para acreditarla.

6.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

Los licitantes en la elaboración y presentación de propuestas deberán considerar lo previsto en este numeral, razón por la cual en términos de lo señalado en la fracción XVIII del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S. los documentos que formen parte de la oferta se ajustaran a los numerales del presente apartado, los cuales de manera enunciativa se desarrollan a continuación:

- a) El **"LICITANTE"** deberá elaborar preferentemente la Propuesta Técnica y Económica en papel membretado, y obligatoriamente deberá estar ausentes de tachaduras y enmendaduras.
- b) Las proposiciones deben ser firmadas por persona facultada para ello, la misma deberá ser firma autógrafa, preferentemente con tinta azul.
- c) El **"LICITANTE"** deberá elaborar su oferta por escrito, impresa en computadora o en maquina mecánica, no a mano, su omisión es causal de descalificación.
- d) Los escritos serán dirigidos al **Director General de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V. C. Narciso Agúndez Gómez**, su omisión o nombre distinto es causal de descalificación.
- e) Obligatoriamente deberán señalar el número de la **"LICITACIÓN"**, su omisión o número distinto es causal de descalificación.
- f) Preferentemente la oferta del **"LICITANTE"** se entregará foliada.
- g) En el supuesto de documentos que requieran información adjunta, como identificaciones o escritos, deberán adjuntarse los mismos.
- h) Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán realizarse en estricto apego a las especificaciones planteadas en estas **"BASES"** y sus anexos.
- i) En caso de discrepancia entre los documentos o la información de que se integre la PROPOSICIÓN TÉCNICA o la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se estará a lo siguiente:
 - Se estará a la naturaleza de la información.
 - Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas con letra.
 - Entre dos cantidades o números que se refieran al mismo concepto, prevalecerá la cantidad o el número más bajo.
 - Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **APIBCS, S.A. DE C.V.** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el **"LICITANTE"** no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

L) La propuesta que presenten los **LICITANTES** dentro de su proposición económica, deberá tener una



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022

vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de la proposición. La propuesta cuyo período de vigencia sea más corto que el requerido será desechado por no ajustarse a lo solicitado en este punto.

7.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta que presenten los licitantes, obligatoriamente se integra de los documentos legales, técnicos y económicos señalados en este numeral, por lo que hace a los documentos técnicos y económicos, deberán presentarse en sobre cerrado por separado.

7.1.- DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

La documentación legal y administrativa, que se señala en este numeral deberá ser presentada por “EL LICITANTE” y **en forma obligatoria** en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y **Apertura de Propuestas Técnicas**, misma que deberá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la oferta técnica, en los supuestos que se requiera documentación original se presentará en copia simple y original para su cotejo.

La documentación que se refiere en este numeral, no podrá ser presentada dentro del sobre económico y, será entregada en forma simultánea con los dos sobres dentro o fuera del sobre técnico.

Los documentos solicitados en este numeral, tienen el carácter de obligatorios razón por la cual su omisión en la presentación en contenido o forma, es motivo para desechar su oferta.

Documento Legal A.-

“EL LICITANTE deberá presentar original y copia para su cotejo de: **El recibo de pago de las BASES**, y la **Constancia de Pre-Registro** que emite el Sistema CompraNet BCS.

La omisión en la presentación de los documentos señalados, faculta a **La APIBCS, S.A. de C.V.** para abstenerse de continuar la revisión de la oferta, y desecharla en la revisión cuantitativa.

Documento Legal B.-

Acreditación de Personalidad.

Con el objeto de acreditar la personalidad legal para participar en la LICITACIÓN, los licitantes deben presentar el formato que se integra en éstas bases como **ANEXO 2** debidamente requisado y firmado, adjuntando copia del poder notarial del apoderado que en nombre del licitante firma la oferta, acompañado de la Identificación original Oficial vigente. Donde acredite que cuenta con domicilio fiscal, residencia permanente y licencia expedida por la autoridad municipal del Estado de Baja California Sur, con una antigüedad mayor de 12 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Todo documento certificado ante la fe pública, hará las veces de original.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

Deberá adjuntar copia simple de su acta constitutiva, y últimas modificaciones, sin perjuicio que será obligatorio, para el adjudicado, presentar previo a la firma del contrato, su acta constitutiva y la totalidad de sus modificaciones.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Documento Legal C.-

Escrito sobre derechos y obligaciones.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes Bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, de resultar adjudicado no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, ya sea en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito de la **APIBCS, S.A. de C.V.**

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 3**, un formato modelo que podrá ser usado por **EL LICITANTE**.

Documento Legal D.-

Supuestos del Artículo 61 y 39 fracciones XXV de La Ley de, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S.

El Licitante presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que ni él ni sus socios, en caso de persona moral, se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 61 o de inhabilitación previsto en el artículo 39 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 4**, un formato modelo que podrá ser usado por **EL LICITANTE**.

Documento Legal E.-

Escrito de Integridad.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes Bases suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que el personal de la **APIBCS, S.A. de C.V.** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 5**, un formato modelo que podrá ser usado por **EL LICITANTE**.

Documento Legal F.-

Patentes y Marcas.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que asumirá cualquier responsabilidad derivada de la adjudicación, contratación, suministro e instalación que pudiera representar el reclamo o violación a Derechos de Patente, marca o exclusividad, liberando desde este momento a la **APIBCS, S.A. de C.V.** de cualquier responsabilidad y asumiendo la obligación de responder frente al mismo, terceros, sus funcionarios, o empleados por el pago de Daños y Perjuicios.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 6**, un formato modelo que podrá ser usado por **EL LICITANTE**.

Documento Legal G.-

Obligaciones de Patrón.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que como jefe y patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y Seguridad Social, razón por la cual **EL LICITANTE** manifiesta que el cómo PROVEEDOR del servicio responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la **APIBCS, S.A. de C.V.**, hasta dejarlo a salvo.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 7**, un formato modelo que podrá ser usado por **EL LICITANTE**.

Documento Legal H.-

Escrito sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Aportaciones.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste:

- 1.- Que se encuentra al corriente del pago del Impuesto Sobre Nómina.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

- 2.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.
- 3.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT.
- 4.- Que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales Federales y Estatal.

Manifestando expresamente, los supuestos en los cuales no le aplica, preferentemente adjunto al documento deberá presentar **copia simple de las constancias positivo, resultará obligatorio previo a la firma del contrato los originales**

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 8**, un formato modelo que podrá ser usado por **EL LICITANTE**.

Documento Legal I.-

Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Considerando que el señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones, da seguridad jurídica de que las partes están enteradas de actos que pueden tener consecuencias jurídicas, deberá presentar escrito en el cual señale el domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones durante el proceso de LICITACIÓN.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 9**, un formato modelo que podrá ser usado por **EL LICITANTE**.

Documento Legal J.-

Escrito de Conocer y Aceptar Las Bases.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que conoce y acepta el contenido de las **BASES DE LICITACIÓN** y sus **ANEXOS, ESPECIFICACIONES, NOTA ACLARATORIA** en su caso, y las condiciones establecidas en las mismas, manifestando haberlas leído íntegramente y estar de acuerdo en su contenido.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 10**, un formato modelo que podrá ser usado por **EL LICITANTE**.

Documento Legal K.-

Escrito Conflicto de intereses.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que ni el licitante, **ni sus socios, accionistas, o directivos, tienen conflicto de intereses**, que, de ubicarse es sabedor existir de la responsabilidad penal,



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022

administrativa en que incurre, por lo que adicionalmente se obliga para que en el supuesto que exista conflictos de intereses, este declarando falsamente, responderá por los daños y perjuicios que llegue a causar a la APIBCS, S.A de C.V. y/o a sus funcionarios, y/o directivos y/o demás empleados de la mismas

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación en contenido y forma de del presente documento

7.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. “EL LICITANTE” deberá presentar en forma obligatoria, en un sobre cerrado, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas, la documentación técnica que se señala en este numeral.

La omisión en la presentación de uno o más de los documentos técnicos, o la omisión en el contenido solicitado afectan la solvencia de la proposición, situación por la cual será causa para desechar la propuesta.

Documento Técnico 1:

Autorización para prestar el servicio de acarreo.

El licitante deberá presentar las Licencias y/o permisos para el servicio de acarreo de materiales.

Tales como:

- a) Licencia de funcionamiento.
- b) Certificado de “Saneamiento ambiental del municipio de La Paz”
- c) Permiso para el depósito final de Material producto de dragado, en relleno sanitario municipal, con una vigencia mínima de dos años, mismos que cubran la vigencia del contrato.

Documento Técnico 2:

Instalaciones.

El Licitante presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes Bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde relacione las instalaciones donde prestará el servicio, precisando que las conoce y cuenta con la capacidad para acarreo de materiales en las cantidades y tiempos requeridos.

Documento Técnico 3:

Descripción del servicio que oferta.

El Licitante presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde **describa a detalle** el servicio que oferta, precisando los equipo y maquinaria a utilizar en cada tipo de trabajo requerido.

Así mismo que se compromete a seguir y a cumplir el siguiente calendario

RETIRO	FECHA	VOLUMEN
Retiro 1	Entre el 29 y el 31 de agosto de 2022	1000 (mil) metros cúbicos
Retiro 2	Entre el 01 y el 30 de septiembre de 2022	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 3	Entre el 01 y el 31 de octubre de 2022	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 4	Entre el 01 y el 30 de noviembre de 2022	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022

Retiro 5	Entre el 01 y el 31 de diciembre de 2022	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 6	Entre el 01 y el 31 de enero de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 7	Entre el 01 y el 28 de febrero de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 8	Entre el 01 y el 31 de marzo de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 9	Entre el 01 y el 30 de abril de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 10	Entre el 01 y el 31 de mayo de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 11	Entre el 01 y el 30 de junio de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 12	Entre el 01 y el 31 de julio de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 13	Entre el 01 y el 31 de agosto de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 14	Entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 15	Entre el 01 y el 31 de octubre de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 16	Entre el 01 y el 30 de noviembre de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 17	Entre el 01 y el 31 de diciembre de 2023	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 18	Entre el 01 y el 31 de enero de 2024	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 19	Entre el 01 y el 29 de febrero de 2024	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 20	Entre el 01 y el 31 de marzo de 2024	2500 (dos mil quinientos) metros cúbicos
Retiro 21	Entre el 01 y el 19 de abril de 2024	1500 (mil quinientos) metros cúbicos

Documento Técnico 4:

Experiencia, Capacidad Técnica.

Deberá entregar documentación que compruebe que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrarse, el Licitante presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con Experiencia, Capacidad Técnica y Económica, para proporcionar el servicio de acarreo que oferta en la presente licitación, acompañado de su Curriculum relacionando sus principales clientes y/o trabajos en 2022, 2021, y 2020, así como las caratulas de contratos que amparen dicha experiencia. **(Anexo T4)**

Documento Técnico 5:

Existencia de bienes.

EL LICITANTE deberá acreditar con documentación fehaciente, cuenta con la maquinaria y equipo requeridos, o en su caso, con los contratos respectivos que evidencien está en posibilidad de realizar los servicios en la fecha ofertada, para iniciar el servicio el **29 de agosto de 2022**. **(Anexo T5)**

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Documento Técnico 6:

Capacidad Económica.

EL LICITANTE presentará en forma obligatoria,



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022

- Cedula fiscal que acredite su actividad económica, por el servicio de acarreo de materiales, con antigüedad máxima de 30 días
- Estados financieros al 30 de junio de 2022, Firmados por Contador Público, de quien se adjuntará el número de Cédula Profesional y copia de la misma.
- Declaración anual completa 2021, con acuse de recibido,
- Y preferentemente las declaraciones parciales de enero a junio de 2022.
- Así mismo se anexará **Carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con fecha actualizada, emitida por el SAT, donde se acredite encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en cumplimiento al artículo 32 D del Código fiscal de la federación. Esta dependencia realizará la verificación que dicho documento.
- **Carta de Opinión del Cumplimiento en Materia de Seguridad Social** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y **Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT**.
Donde se acredite encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Así mismo presentará **Prima en el Seguro de riesgo** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el año en curso.
- Los documentos solicitados de **Carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Carta de Opinión del Cumplimiento en Materia de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT**, deberán de haber sido emitidos con 30 días de anterioridad como máximo a la fecha de la apertura de las proposiciones

Documento Técnico 7:

Penal Convencional.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es sabedor que al no hacer los trabajos en el plazo para el inicio del servicio, se hará acreedor a una penalidad del 0.05% del valor del servicio omitido por día de mora, mismo supuesto ocurrirá en caso de la omisión del servicio mensual.

Documento Técnico 8:

Aceptación del modelo de contrato.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste por sí o por representante facultado, que acepta el contrato modelo, para lo cual adjunto al escrito presentará el contrato modelo que se integra como anexo en estas Bases debidamente firmado y llenado con sus datos las declaraciones y datos del licitante, como si fuera el proveedor.

7.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

“EL LICITANTE” deberá presentar en forma obligatoria, en un sobre cerrado, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas, dentro del sobre de Oferta económica, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada en el formato para acreditar personalidad, donde señale su oferta económica por partida, conforme a los formatos siguientes:



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022**

Documento Económico 1.-

Carta compromiso de la propuesta.

Deberá presentar un escrito, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada en el formato para acreditar personalidad, donde señale claramente el monto de la oferta, precisando el número, nombre de la partida, precio unitario mensual, cantidad de servicios ofertados, unidad de medida mensual, en coincidencia con su oferta técnica, en la oferta deberá desglosarse el impuesto al Valor agregado.

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	OFERTA TOTAL	IVA DE LA OFERTA	IMPORTE
	CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO						
1	EXTRACCIÓN Y CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO	M3	50000.00		\$ -	\$ -	\$ -
2	ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO A 1 ER KM, SE CONSIDERAN TARIFAS AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL	M3	50000.00		\$ -	\$ -	\$ -
3	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO A KM SUBSECUENTE, ZONA DE TIRO A 20 KM DEL LUGAR DE EXTRACCION, SE CONSIDERAN TARIFAS AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.	KM-M3	1000000.00		\$ -	\$ -	\$ -

La información que se proporcionará por el licitante en este punto, es considerada obligatoria en su contenido, su omisión será causal de descalificación, su contenido será evaluado con el resto de su oferta técnica, económica y el mercado.

En la parte final del documento y previo a la firma del licitante, deberá señalar que la oferta incluye la totalidad de los costos, por lo que el **precio permanecerá fijo** y no podrá existir motivo de reclamación de pagos adicionales o ajuste de precios.

La oferta se presentará a precio fijo, en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto, es considerada una manifestación unilateral de licitante donde señala el precio fijo ofertado, en que durante la evaluación servirán para comparar con su oferta técnica, su comparación con el mercado y el presupuesto autorizado.

La contradicción en la información con su oferta técnica y económica, afecta la solvencia de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia".

Documento Económico 2.- (Anexo E2a), (Anexo E2b), (Anexo E2f), (Anexo E2g) y (Anexo E2h).

Precios Unitarios y todos sus componentes.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

a) Análisis del Factor de Salario Real y tabulador de salarios reales (Anexo E2a)

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real y tabulados de salarios reales, tomando en cuenta las prestaciones consideradas en la Ley Federal del Trabajo, obligaciones patronales de la Ley del Seguro Social y La Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Así como también los días realmente pagados y los días realmente laborados, que para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables. (incluir el porcentaje de Impuesto sobre Nómina).

Para el cálculo del Factor de Salario Real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016, en el cual indica:

- a) Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- b) El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.
- c) El valor de la UMA será determinado conforme a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y su actualización para el ejercicio en curso.

Tabla de cálculo del factor de salario real

Considerar en el Salario Base de Cotización lo señalado en el Art. 28 de la Ley del Seguro Social "Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de su afiliación, estableciéndose como límite superior el equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal y como límite inferior el salario mínimo general del área geográfica respectiva." (UMA)

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor, conforme al Artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la inclusión de cualquier prestación distinta será motivo de desecho de la proposición.

Para la cuota del seguro social referente al Artículo 72 y 73 "Riesgo de trabajo" de la Ley del IMSS en caso de consignar una prima diferente a la media, se deberá anexar la justificación correspondiente vigente a la fecha de presentación de la proposición, y para las cuotas del Artículo 106 fracción I y II de la Ley del IMSS, se deberá consignar las vigentes para el presente ejercicio fiscal.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 36 de la Ley del Seguro Social corresponde al patrón pagar íntegramente la cuota señalada para los trabajadores, en los casos en que éstos perciban como cuota diaria



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022**

el salario mínimo; por lo que cuando no se cumpla este supuesto se deberá considerar solo la obligación del patrón.

Las obligaciones obrero-patronales que se deben considerar se detallan en los cuadros siguientes:

Para el pago del salario mínimo se considerará:

		PATRONAL	TRABAJADOR	Solo aplica para un salario Mínimo.
				TOTAL
Enfermedad y maternidad	Aplicación IMSS al excedente de 3 Sal. Min.	1.10%	0.40%	1.50%
	Riesgo de trabajo			Variable*
	Cuota fija			20.40%
	Prestaciones en dinero	0.70%	0.25%	0.95%
	Gastos médicos pensionados	1.05%	0.375%	1.425%
	Invalidez y vida	1.75%	0.625%	2.375%
	Cuota SAR	2.00%		2.00%
	Cesantía y vejez	3.15%	1.125%	4.275%
	Cuota guardería y prestaciones sociales	1.00%		1.00%
	Cuota INFONAVIT	5.00%		5.00%

Para pago mayor al salario mínimo se considerará:

		PATRONAL	Aplica cuando es mayor de un salario mínimo.
			TOTAL
Enfermedad y maternidad	Aplicación IMSS al excedente de 3 Sal. Min.	1.10%	1.10%
	Riesgo de trabajo		Variable*
	Cuota fija		20.40%
	Prestaciones en dinero	0.70%	0.70%
	Gastos médicos pensionados	1.05%	1.05%
	Invalidez y vida	1.75%	1.75%
	Cuota SAR	2.00%	2.00%
	Cesantía y vejez	3.15%	3.15%
	Cuota guardería y prestaciones sociales	1.00%	1.00%
	Cuota INFONAVIT	5.00%	5.00%

Se deberán integrar al documento los formatos que se anexan, siguiendo los datos requeridos y en el orden propuesto preferentemente. (Cada licitante será responsable del contenido correcto de los anexos y las operaciones aritméticas) (Anexo 9)

El no incluir cualquier documento solicitado, en el sobre de la propuesta, será motivo de descalificación.

Así mismo para el cálculo de FSR se solicita integre copia de documento donde se plasme la prima de Riesgo de trabajo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

b) Análisis de precios unitarios

Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, Integrados tomando como guía los anexos de las bases del procedimiento. (Anexo E2b).

c) Integración de Auxiliares

Análisis de los precios unitarios de los Insumos Auxiliares (compuestos).



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022**

d) Listado de Insumos y cantidades.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición y sus importes.

e) Análisis, cálculo e integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y equipo de construcción

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

f) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. (Anexo E2e)

***Cargos del contratista que deberá considerarlo dentro de los indirectos del servicio**

- a. Las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en el capítulo mencionado, la elaboración, colocación y mantenimiento de las señales, dispositivos de seguridad y protección de los servicios que sean necesarios, adicionalmente a lo anterior, se deberá considerar que todo el señalamiento de protección de los trabajos será de calidad grado diamante, incluyendo bandereros para apoyo en la señalización, no se autorizará la colocación de “mecheros, piedras o fantasmas pintados, etc.”.

Contando con el siguiente señalamiento:

- 10 Señalamientos tipo caramelo (ODP-5)
- 2 Señalamientos de “máquinas trabajando a 250 m” (SIP-7)
- 1 Señalamiento de “vialidad cerrada, solo tránsito local” (SIP-8)
- 1 Banderero (para el ingreso o salida de camiones de volteo)

g) Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento.

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. (Anexo E2g)

Deberá indicar en el análisis del costo del financiamiento específico la tasa de interés y el indicador económico que aplica, (este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato) y el costo por financiamiento calculado.

El no incluir copia del indicador económico, será motivo de descalificación, por no poder verificar el valor del mismo y determinar su solvencia, en caso de considerar puntos adicionales por contratar un crédito, deberán adjuntar copia de la carta de la institución crediticia en donde se indique los puntos adicionales.

h) Utilidad propuesta por el licitante.

Utilidad propuesta por el licitante. (Anexo E2h)

8.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En términos del Artículo 45 de la Ley, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en dos etapas, derivado de la CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS COV-19, el evento se realizará con la presencia restringida de acompañantes con los licitantes.

8.1.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022

TÉCNICAS (1ª. ETAPA).

El Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, y Apertura de Propositiones Técnicas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en el tercer nivel de la terminal 1 del puerto de Pichilingue, cito en Carretera La Paz-Pichilingue Kilómetro 17, La Paz, Baja California Sur, CP.23010, El día y la hora indicada en el Calendario de eventos.

La presencia de personas en el acto, se sujetará a las medidas sanitarias por la CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS COV-19, y conforme a lo señalado en el calendario de eventos, en punto del día y hora señalada, se llevará a cabo el acto, el cual será presidido por el **C. Manuel Ernesto Montañó Castro**, Director de Conservación Portuaria de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., con facultades suficientes para recibir y desechar ofertas, negar el acceso a licitantes o recepción de sobres con propuestas después de la hora indicada para dar inicio, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento o el cumplimiento a las medidas sanitarias, incluso para señalar nueva fecha para la celebración del Acto de Apertura Económica.

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- En punto de la hora señalada, se declarará iniciado el evento por el funcionario que preside, ordenando el cierre de la puerta.
- Se presentará a los asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes registrados en tiempo y forma.
- Se dará lectura en voz alta de los nombres de los licitantes que presentaron ofertas.
- Se abrirán los sobres que contengan la propuesta técnica.
- Se revisarán en forma cuantitativa, la documentación legal y administrativa de los licitantes, desechando la oferta si falta algún documento obligatorio.
- El funcionario que preside el evento verificará que las propuestas técnicas cumplan en forma cuantitativa con la presentación de cada uno de los documentos solicitados en "LAS BASES" de la Licitación, **debiendo precisar cuándo falte alguno de ellos, desechándose la oferta en el acto**, siempre que se trate de documentos solicitados como obligatorios.
- Se dejará constancia de cada uno de los documentos presentados por los licitantes, y de aquellos que no fueron presentados e identificados como faltantes.
- En el Acto se precisará que las propositiones técnicas que se aceptan, se reciben para su posterior análisis y revisión detallada, y las que no cumplan con tales requisitos serán desechadas.
- Los servidores públicos de la **APIBCS, S.A. de C.V.** y los licitantes presentes, que así lo deseen, rubricarán el documento técnico 1, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, quedando en custodia de la propia convocante.

Concluida esta etapa se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente en las que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022

El acta estará disponible en versión digital en la dirección electrónica del Compranet BCS, <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

8.2.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2DA.ETAPA).

El Acto de Apertura de Proposiciones Económicas, se celebrará el día y hora indicado, en la sala de juntas, ubicada en el tercer nivel de la terminal 1 del puerto de Pichilingue, cito en Carretera La Paz-Pichilingue Kilometro 17, La Paz, Baja California Sur, CP.23010.

Será presidido por el C. Manuel Ernesto Montaña Castro, Director de Conservación Portuaria de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., con facultades suficientes para descalificar a las ofertas cuya evaluación no apruebe la parte técnica, abrir los sobres de los licitantes que aprobaron la evaluación técnica, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, y señalar, en su caso, nueva fecha para la celebración del acto de fallo.

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- Se dará lectura del resultado del Dictamen Técnico, mismo que contendrá el resultado del análisis detallado de las proposiciones recibidas en el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas, 1era. etapa,
- El funcionario que preside el evento bajo su responsabilidad y motivando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundando y motivando la parte de las bases y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo en el acto desechamiento de la oferta o su aprobación técnica para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.
- Se dará a conocer aquellas Propuestas Técnicas que pasaron la evaluación favorablemente y las que hayan sido desechadas, así como las causas que lo motivaron, entregando oficio con las razones por las cuales fueron desechadas.
- Se verificará que los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable, se encuentren debidamente cerrados.
- Se abrirán los sobres de las Proposiciones Económicas previamente recibidas de los licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hubiesen sido desechadas.
- Se dará lectura en voz alta al importe de las Propuestas que cumplan con los documentos exigidos en estas **BASES**.
- Las Proposiciones Económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiera alguno, y por los servidores públicos presentes.

Las Proposiciones Económicas aceptadas, se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes, y estará disponible en versión digital en la dirección electrónica del Compranet BCS, <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022

Los sobres cerrados que no fueron abiertos, permanecerán en custodia de la Dirección de Ingeniería e Infraestructura Portuaria, ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue en Carretera a Pichilingue Km. 17, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010 por un plazo de 60 días naturales, transcurrido dicho plazo los sobres estarán a disposición de los licitantes que los entregaron hasta por 30 días naturales, transcurrido este plazo serán destruidos.

9.- EVALUACIÓN.

“APIBCS. S.A. de C.V.” elaborará el dictamen técnico, que contendrá en forma expresa “la constancia de verificación de la oferta señalando si cumple o no cumple con las especificaciones mínimas requeridas en “LAS BASES” y ANEXOS”, de ser el supuesto que no cumple “deberá señalar qué parte es la que se incumple, sus razonamientos, así como los detalles por los cuales las especificaciones que ofrece “EL LICITANTE”, son distintas o inferiores a las convocadas.” considerando los criterios de evaluación.

9.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) **Las propuestas** deberán cumplir con los requerimientos establecidos en las **BASES de la LICITACIÓN** y cumplan las especificaciones solicitadas.
- b) En la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos, se confrontará la **Propuesta** con los requisitos solicitados en las presentes **BASES de la LICITACIÓN**, verificando se cumpla al 100% con lo requerido.
- c) Se analizarán las **Propuestas** aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas, verificando cuantitativa y cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas **BASES de la LICITACIÓN** y sus anexos.
- e) “APIBCS, S.A de C.V.” Verificará que los **licitantes** no se encuentren sancionados o inhabilitados para presentar **Propuestas**, o celebrar cualquier tipo de contrato con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- f) Se verificará que **las Propuestas Económicas** incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas **BASES de la LICITACIÓN**.
- g) La evaluación de las proposiciones, estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
- h) **APIBCS. S.A de C.V.** podrá declinar las Propuestas, cuyo monto sea de tal forma desproporcionado respecto al mercado, de tal suerte que evidencie no poder cumplir.
- i) No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del total solicitado.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022**

j) **APIBCS. S.A de C.V.** está facultada para requerir opinión técnica de un tercero con conocimientos y especialidades en el tema, para hacerse de elementos que determinen su cumplimiento o incumplimiento.

10.- DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará en cualquiera de los Actos de la LICITACIÓN, al **licitante** que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) **No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales, o técnicos, salvo que de su revisión se identifique se presenta la información en otro documento.**
- 2) Encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 61 o 39 fracción XXV de "LA LEY",
- 3) Que derivado de la revisión detallada se demuestre no cumple con uno o más de los requisitos solicitados como obligatorios en "LAS BASES" de la LICITACIÓN.
- 4) **El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios.**
- 5) El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
- 6) La omisión en la presentación de documentos originales o certificados por persona facultada para ello.
- 7) El incumplimiento en la presentación de documentos firmados en forma autógrafa.
- 8) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en "LAS BASES" que afecten la solvencia de la propuesta.
- 9) Por encontrarse inhabilitada por resolución de "**La Contraloría General**".
- 10) Si de la verificación a la documentación o información presentada se comprueba que dicha información, o manifestación es falsa.
- 11) Cualquier otra violación a las disposiciones de "**LA LEY**" así como demás disposiciones aplicables.
- 12) Cuando en cumplimiento a las disposiciones contenidas en "**LA LEY**" y demás disposiciones aplicables en la materia, se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 13) Si "**EL LICITANTE**" presenta más de una oferta técnica,
- 14) Si "**EL LICITANTE**" presenta más de una oferta económica.
- 15) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en los precios unitarios.
- 16) Si se presentan ofertas con precios evidentemente por debajo del mercado.
- 17) No presentar uno o más de los documentos técnicos.
- 18) No presentar uno o más de los documentos legales o administrativos solicitados como obligatorios.
- 19) No precisar en su oferta que el precio es fijo.
- 20) No presentar desglosado el IVA en las ofertas.
- 21) No cumplir con las instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.
- 22) Presentar en un mismo sobre la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 23) No tener la capacidad técnica.
- 24) Ofertar menos del 100% del total solicitado de los servicios por la APIBCS. S.A de C.V.
- 25) No ofertar la totalidad de las partidas señaladas en el anexo técnico.
- 26) No acreditar una propuesta solvente en la totalidad de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.
- 27) Acreditarse el arreglo con licitantes para elevar precios



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022**

- 28) No acreditar estar registrado en CompranetBCS
- 29) No acreditar haber manifestado su interés en participar en la plataforma de CompranetBCS

11.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará **a un solo licitante**, para lo cual de entre los LICITANTES se otorgará a aquella proposición que resulte solvente porque reúne conforme a los criterios establecidos en estas BASES, las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas y económicos requeridos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, al cumplir con los requisitos mínimos solicitados en las mismas.

A.- Conforme a lo establecido en el artículo 46 punto III de la "LEY" Tratándose de servicios, podrá utilizarse el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las propuestas, en el que el rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cincuenta por ciento, y el artículo 47 párrafo segundo Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a:

- I. La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);*
- II. El precio;*
- III. El plazo de entrega;*
- IV. La asistencia técnica;*
- V. La rentabilidad y*
- VI. El lugar de residencia del proveedor.*

Por lo que el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los servicios que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a calidad, precio, asistencia técnica y el lugar de residencia del proveedor y demás circunstancias pertinentes.

Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes, conforme a los criterios establecidos en la cláusula cuarta fracción I.

Para determinar cuál de las proposiciones que resultaron solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la cláusula cuarta fracción I, es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado y por lo tanto para "LA CONVOCANTE":



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

B.- El mecanismo de adjudicación estará conformado por los siguientes criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos: (punto y porcentaje)

I. **Criterio relativo a la Calidad.** La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley. Dichos rubros en su puntaje tendrán una ponderación en conjunto de:

13 puntos

Los trece puntos se distribuirán como sigue:

a) **Especialidad.**- “EL LICITANTE” que entre los proponentes presente el mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a la que se convoca en los últimos 3 años previos a la fecha de publicación de la convocatoria, de conformidad con la información proporcionada **en el documento Técnico 4 de la propuesta. Obtendrá 5 puntos.**

b) **Experiencia.**- “EL LICITANTE” que cuente con mayor tiempo realizando obras de la misma especialidad, de conformidad con la información proporcionada **en el documento Técnico 4 de la propuesta. Obtendrá 5 puntos.**

c) **Capacidad Técnica.**- Se asignará un puntaje de 3 puntos, distribuidos como sigue:

1.- Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada **en el documento Técnico 5 de la propuesta. Obtendrá 3 puntos.**

II. **Criterio relativo al Precio.**- Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, la que tendrá una ponderación de:

50 puntos

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PA_j = 50 (PSPMB/PP_j)$$

$$\text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PA_j = Puntos a asignar a la proposición “j”

PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo

PP_j = Precio de la proposición “j”



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-00000001-026-2022**

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- III. **Criterio relativo a asistencia técnica y el lugar de residencia del proveedor.** A la asistencia técnica y lugar de residencia del proveedor. Dichos rubros en su puntaje tendrán una ponderación en conjunto de:

3 puntos

Los tres puntos se distribuirán como sigue:

- d) **Asistencia técnica.-** “EL LICITANTE” que entre los proponentes presente datos de contacto y sean estos comprobables, de conformidad con la información proporcionada **en el documento legal I de la propuesta. Obtendrá 1 punto.**
- e) **Lugar de residencia del proveedor.-** “EL LICITANTE” que tenga su domicilio fiscal en el Estado y este a su vez en la Ciudad del lugar donde se prestará el servicio, de conformidad con la información proporcionada **en el documento Legal B de la propuesta. Obtendrá 2 puntos.**

La suma de los criterios anteriormente descritos será menor o igual a **66 puntos.**

Para la asignación de puntos de los criterios I y II, a cada una de las proposiciones determinadas como solventes, se aplicará una regla de tres simple, considerando como base la proposición solvente que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

Cuando los convocantes no cuenten con elementos para valoración de alguno de los criterios o rubros antes mencionados, o estos no pudiesen ser proporcionados por los licitantes, no representaran ningún valor en su puntaje, es decir tendrán un valor cero, o no aplica y, los puntos que les corresponderían no se re-expresaran.

Atendiendo a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la “LEY”, la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente. *El contrato se asignará a empresas locales cuando exista, como máximo, una diferencia del 10% con relación al mejor precio ofertado.*

Si el precio o monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente para el Estado tiene una diferencia superior al **10% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja** como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 10% señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **APIBCS, S.A. de C.V.**, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022

para el Estado, y que al cumplir con los requisitos mínimos solicitados presente el precio solvente más bajo por la totalidad del servicio.

12.- FALLO

En términos del numeral 14 de las Bases Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la “APIBCS, S.A. de C.V.” el Fallo será emitido por el Gerente de Administración de la APIBCS, S.A de C.V, mismo que se sustentará en el dictamen que emita el Comité de Adquisiciones, que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se levantará la correspondiente acta, de conformidad con lo ordenado por el artículo 48 de la LEY, misma que firmarán los funcionarios asistentes poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, y estará disponible en versión digital en la dirección electrónica del Compranet BCS, <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal> surtiendo efectos de notificación a partir del día siguiente de su depósito en Compranet BCS.

En sustitución de esa junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”.

13.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La “APIBCS, S.A. de C.V.”, podrá declararse desierta la LICITACIÓN en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.
- Cuando no se cuente con por lo menos una oferta que cumplan cuantitativamente con los documentos solicitados.
- Cuando en el acto de apertura de sobres económicos, no se cuente con ninguna oferta solvente técnicamente.
- Cuando no se cuente con propuestas para ser evaluadas en su parte económica.
- Cuando los costos y condiciones técnicas y económicas presentadas, no fueran aceptables por la convocante.
- Cuando no se cuente con presupuesto para el pago de las obligaciones que nazcan de la propuesta solvente con el precio más bajo

14.- CONTRATO.

En cumplimiento del Artículo 39 Fracción XVI de “LA LEY”, se integra como **Anexo 11**, el Modelo de Contrato a suscribir, haciéndose especial precisión, que no son transmisibles bajo ningún título, los derechos y obligaciones.

14.1.- FIRMA DEL CONTRATO.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022

El contrato, será firmado en la fecha, hora y lugar señalado en las **BASES**, debiendo apersonarse **“EL LICITANTE”** adjudicado por persona facultada, exhibiendo la documentación siguiente:

- En caso de acreditar un representante, deberá exhibir poder notarial de la persona que firmará el contrato.
- Identificación Oficial de la Persona que firma el contrato.
- Constancia de opinión positiva del SAT, o acuse de recepción en su caso.
- Presentar carta en la que especifique el número de cuenta de **“EL LICITANTE”**, banco, clabe (18 dígitos) y sucursal, al cual se le deberá realizar el pago correspondiente.
- Comprobante del domicilio para oír y recibir notificaciones.
- Cédula fiscal de R.F.C.

En caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado, no haya recibido la constancia de situación fiscal deberá al realizar la consulta de opinión ante el SAT, incluir el correo electrónico kenia@apibcs.com.mx para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión, debiendo presentar el “acuse de recepción”

14.2.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El cumplimiento del contrato será garantizado con una fianza.

14.2.1- FIANZA.

Deberá constituirse una póliza de fianza del cumplimiento por el 20% del monto del contrato, sin incluir I.V.A, emitida por Institución afianzadora mexicana legalmente autorizada y entregarse a la **Gerencia de Administración de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V.**

La fianza de cumplimiento, se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, para garantizar el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas a entera satisfacción de **La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

Estará vigente durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá ser ratificada cada año, hasta que el servicio, haya concluido y el Proveedor, haya cumplido las obligaciones previstas en el mismo en su totalidad. Razón por la cual la fianza se deberá emitir conforme a las especificaciones establecidas en BASES, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor.

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, autorizada de conformidad y por escrito de **La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en Vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el cobro de interés que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

En su caso, por recibir el anticipo (no se otorgará anticipo para este procedimiento) deberá constituirse una póliza de fianza del 100% del monto del anticipo recibido de anticipo incluyendo el I.V.A, emitida por Institución afianzadora mexicana legalmente autorizada y entregarse al **Departamento de Control de Obras y Precios Unitarios de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V.**

La fianza de anticipo, se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, para garantizar la amortización del anticipo recibido, y su debida inversión en el objeto del contrato

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, autorizada de conformidad y por escrito de **La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en Vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el cobro de interés que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

14.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el contrato se establecerá un Administrador del Contrato, quien será responsable a nombre de la **“APIBCS, S.A. de C.V.”**, de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, siendo estas, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor, generar y custodiar la información comprobatoria.
- B. Que la maquinaria y equipo se encuentren en las instalaciones, previo al inicio del servicio.
- C. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.
- D. Integrar el expediente del presente contrato y conservar en forma ordenada y sistemática, la documentación que justifique y compruebe la realización de las operaciones contractuales, por un término no menor de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción.
- E. Cuantificar y dar trámite a las penalidades.
- F. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo APIBCS.

14.4 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

“EL LICITANTE” a quien se le hubiere adjudicado contrato, que injustificadamente y por causas imputables al mismo no lo firme, será sancionado en términos de los Artículos 76 y 77 de la LEY.

En el supuesto del párrafo anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

14.5.- CLAUSULA PENAL

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el suministro queda obligado a pagar una pena convencional del 0.05% (punto cero cinco por ciento) del valor del bien no suministrado por día hábil de mora.

14.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La **“APIBCS, S.A. de C.V.”** Podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la **“APIBCS, S.A. de C.V.”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por **El Órgano Interno de Control de APIBCS, S.A. de C.V.**

Obligándose el proveedor al reembolso actualizado de las cantidades recibidas no devengadas.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

14.7.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “APIBCS, S.A. de C.V.” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se iniciara o reiniciara el suministro, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A).- Se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B).- Transcurrido se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

C).- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a su emisión.

D).- Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la “APIBCS, S.A. de C.V.” por concepto del bien y servicio hasta el momento de la rescisión.

15.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

APIBCS, S.A. de C.V. podrá cancelar la LICITACIÓN de acuerdo a LA LEY en su Artículo 49 último párrafo, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia la APIBCS, S.A. de C.V.

16.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán ejercer su derecho a inconformarse en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”. Ante el Órgano Interno de Control de la APIBCS, S.A. de C.V.

El plazo para inconformarse es dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto, o el inconforme tenga conocimiento de este.

17.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de LA LEY, de estas BASES de la LICITACIÓN, o las que se deriven de la presente LICITACIÓN, serán resueltas por el Órgano Interno de Control de la APIBCS, S.A. DE C.V.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROCEDIMIENTO NÚMERO No. LPA-000000001-026-2022**

18.- SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEY.

Según el ARTÍCULO 76 de LA LEY, “EL LICITANTE” o el proveedor que infrinja las disposiciones de LA LEY, se le inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por LA LEY.

19.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

De ocurrir un evento de emergencia ya sea Caso Fortuito o Fuerza Mayor, el proceso quedará suspendido al quedar suspendidas las actividades por declaratoria del Consejo Estatal de Protección Civil o Autoridad Sanitaria.

20.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes “LAS BASES” de la LICITACIÓN, será resuelta por “LA CONVOCANTE”, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables; Para la interpretación o aplicación de “LAS BASES” de la LICITACIÓN o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en LA LEY.

Los licitantes pueden inconformarse por escrito en los términos del artículo 85 de LA LEY ante el Órgano Interno de Control de la APIBCS, S.A. de C.V., o ante la CGE dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

La Paz, B.C.S a 26 de julio del 2022

**C. NARCISO AGÚNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL**